



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0289/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2908/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de diciembre de 2020

LUCAS HERNANDEZ OLIVER

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2531/2018 de fecha 30 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Innominado ubicado en la ranchería de Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-ATO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 73.541 Metros cúbicos	10	71	80	23309775	23309784
Innominado ubicado en la ranchería de Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-ATO-001/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.789 Metros cúbicos	3	81	83	23309785	23309787
Innominado ubicado en la ranchería de Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-ATO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 7.961 Metros cúbicos	3	84	86	23309788	23309790
Innominado ubicado en la ranchería de Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-ATO-001/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 1.493 Metros cúbicos	2	87	88	23309791	23309792
Innominado ubicado en la ranchería de Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-ATO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.327 Metros cúbicos	5	89	93	23309793	23309797
Innominado ubicado en la ranchería de Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-ATO-001/16, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.936 Metros cúbicos	2	94	95	23309798	23309799
Innominado ubicado en la ranchería de Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-ATO-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 19.885 Metros cúbicos	4	96	99	23309800	23309803
Innominado ubicado en la ranchería de Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-ATO-001/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.374 Metros cúbicos	2	100	101	23309804	23309805

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Noviembre de 2021.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
PRESIDENTA DEL PENSAMIENTO DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0289/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2908/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de diciembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0840 AN. 2/3 EXP. 180/16 P

L¿MCCP/l¿LSC/y ch

